

- Número 1. Lienzo pintado, «Rocas de Cuenca».  
 Número 2. Lienzo pintado, «Retrato de mujer».  
 Número 3. Boceto en escayola, «San Miguel».

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por doña Ramona Motos Caruda de las citadas obras al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Cuenca.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Ramona Motos Caruda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

**21531** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por doña Antonia Soria al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Cuenca.*

Visto el escrito del Director del Museo Provincial de Cuenca en el que comunica el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al citado Museo, hecho por doña Antonia Soria, de dos lienzos realizados por ella, que a continuación se relacionan, y teniendo en cuenta el interés de los citados lienzos en orden a las colecciones que se conservan en el mencionado Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos:

Número 1. Lienzo bordado, «Belleza de la calle de Ronda. Cuenca».

Número 2. Lienzo bordado, «Torre de Mangana. Cuenca».

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por doña Antonia Soria de los citados lienzos al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Cuenca.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Antonia Soria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

**21532** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por doña Consolación Jiménez de Muelas al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Cuenca.*

Visto el escrito del Director del Museo Provincial de Cuenca en el que comunica el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al citado Museo, hecho por doña Consolación Jiménez de Muelas, de las obras que a continuación se relacionan, y teniendo en cuenta el interés de las citadas obras en orden a las colecciones que se conservan en el mencionado Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos:

Número 1. Lienzo. «Retrato de mi padre». F. Culebras.

Número 2. Lienzo. «La Santera de Gascuña». F. Culebras.

Número 3. Lienzo. «Retrato de desconocido». F. Culebras.

Número 4. Lienzo. «Mujer en el estudio del pintor». F. Culebras.

Número 5. Dibujo al carboncillo, «Rocas de Cuenca». F. Culebras.

Número 6. Dibujo al carboncillo, «Rocas de Cuenca». F. Culebras.

Número 7. Dibujo al carboncillo, «Rocas de Cuenca». F. Culebras.

Número 8. Dibujo al carboncillo, «Paisaje con caballo». F. Culebras.

Número 9. Acuarela. «Retrato de F. Culebras». A. Roca.

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por doña Consolación Jiménez de Muelas de las citadas obras al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Cuenca.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Consolación Jiménez de Muelas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**21533** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación a introducir en la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declaren en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», subrogada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Sil, S. A.», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. «Trives-Ponferrada», autorizado su establecimiento por la extinguida Dirección General de Industria, por resolución de fecha 29 de abril de 1952, entre sus apoyos 193 y 194, situados en el término municipal de Ponferrada (León), vano que resulta afectado por la construcción de la nueva carretera de acceso a Galicia.

La modificación consistirá en recrecer en 5,436 metros el actual apoyo número 193, con objeto de mantener la distancia reglamentaria de los conductores con la rasante de la futura citada carretera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de dos meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en León.

**21534** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: